



Resolución Directoral

Callao, 15 de Mayo..... de 2023

VISTOS:

El Informe N° 019-2023-SH-DAAH-HN.DAC.C del Servicio de Hospitalización; el Informe N° 017-2023-DAAH-HN.DAC.C del Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización; el Memorando N° 392-2023-HNDAC-OESI de la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos; el Memorando N° 413-2023-HNDAC/OEPE, Memorando N° 519-2023-HNDAC/OEPE y el Memorando N° 629-2023-HNDAC/OEPE de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Informe N° 1536-2023-OL-OEA/HNDAC-C de la Oficina de Logística; el Informe N° 289-2023-HNDAC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2023-HNDAC-DG, de fecha 24 de enero de 2023, se aprobó el Plan de Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión correspondiente al año fiscal 2023, siendo su última modificación mediante Resolución Directoral N° 158-2023-HNDAC-DG de fecha 14 de abril del año 2023, que incluye un procedimiento de selección, de acuerdo a la necesidad del área usuaria correspondiente y al presupuesto institucional;

Que, es oportuno precisar, que la presente modificación se encuentra dentro de los alcances del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF;

Que, a través del Informe N° 1536-2023-OL-OEA/HNDAC-C, la Oficina de Logística solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a fin de incluir los procedimientos de selección "**Adjudicación Simplificada**: Adquisición de Respiradores Descartables N° 95 solicitado por el Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización del HNDAC-C", "**Adjudicación Simplificada**: Adquisición de Jabón Líquido Compatible con Dispensador Manual y/o Sensor para el Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización del HNDAC-C" y "**Licitación Pública**: IOARR con CUI N° 2554512 Denominado Adquisición de Sistema de Procesamiento y Almacenamiento (Servidores Storage, Librerías de Respaldo y Cloudbrige) para la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos";

Que, en atención a ello, los numerales 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señalan que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;



Resolución Directoral

Callao, 15 de Mayo de 2023

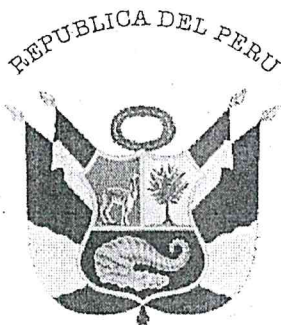
Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, en dicho contexto, mediante documentos de vistos, obran las Certificaciones de Crédito Presupuestario y las Constancias de Previsión Presupuestal, emitidos por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con lo cual se sustenta que los procedimientos de selección a incluirse en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion correspondiente al año fiscal 2023, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 263 por el monto de S/ 550,620.00 (Quinientos Cincuenta Mil Seiscientos Veinte con 00/100 soles), y la Constancia de Previsión Presupuestal N° 06-2023-U.E.: 401 HNDAC, por el monto de S/ 393,300.00 (Trescientos Noventa y Tres Mil Trescientos con 00/100 soles); Nota N° 307 por el monto de S/ 127,000.00 (Ciento Veintisiete Mil con 00/100 soles), y la Constancia de Previsión Presupuestal N° 09-2023-U.E.: 401 HNDAC, por el monto de S/ 117,800.00 (Ciento Diecisiete Mil Ochocientos con 00/100 soles) y Nota N° 448 por el monto de S/ 4' 388, 413.33 (Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Trece con 33/100 soles), para la adquisición de Respiradores Descartables N° 95 solicitado por el Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización del HNDAC-C, adquisición de Jabón Líquido Compatible con Dispensador Manual y/o Sensor para el Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización del HNDAC-C y adquisición de Sistema de Procesamiento y Almacenamiento (Servidores Storage, Librerías de Respaldo y Cloudbrige) para la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos, a través del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, Adjudicación Simplificada y Licitación Pública, respectivamente, la misma que garantiza la disposición de los recursos necesarios, en la fuente de financiamiento: Donación y Transferencias y Recursos Ordinarios, correspondientemente; y teniendo la opinión técnica favorable de la Oficina de Logística para poder llevar a cabo el procedimiento de selección antes mencionado;

Que, mediante Informe N° 289-2023-HNDAC-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion V. 12 correspondiente al año fiscal 2023, debiendo incluirse los siguientes procedimientos de selección: "Adjudicación Simplificada: Adquisición de Respiradores Descartables N° 95 solicitado por el Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización del HNDAC-C", "Adjudicación Simplificada: Adquisición de Jabón Líquido Compatible con Dispensador Manual y/o Sensor para el Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización del HNDAC-C" y "Licitación Pública: IOARR con CUI N° 2554512 Denominado Adquisición de Sistema de Procesamiento y





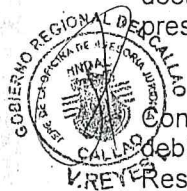
Resolución Directoral

Callao, 15 de Mayo de 2023

Almacenamiento (Servidores Storage, Librerías de Respaldo y Cloudbrige) para la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos", en el marco del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, así como la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones";



Que, sobre el particular, el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, establece como atribución y responsabilidad de la Dirección General, la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, entre otros documentos de gestión, según las normas vigentes, así como de vigilar la ejecución eficiente del presupuesto asignado;



Que, de acuerdo a lo señalado, se considera viable modificar el Plan de Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion correspondiente al año fiscal 2023, debiendo incluir los procedimientos de selección "**Adjudicación Simplificada:** Adquisición de Respiradores Descartables N° 95 solicitado por el Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización del HNDAC-C", "**Adjudicación Simplificada:** Adquisición de Jabón Líquido Compatible con Dispensador Manual y/o Sensor para el Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización del HNDAC-C" y "**Licitación Pública:** IOARR con CUI N° 2554512 Denominado Adquisición de Sistema de Procesamiento y Almacenamiento (Servidores Storage, Librerías de Respaldo y Cloudbrige) para la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos";



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General por el literal j) del Artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, de fecha 06 de febrero de 2013;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion del Callao para el Ejercicio Fiscal 2023 (Versión 12); debiendo incluir los siguientes procedimientos de selección "**Adjudicación Simplificada:** Adquisición de Respiradores Descartables N° 95 solicitado por el Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización del HNDAC-C", "**Adjudicación Simplificada:** Adquisición de Jabón Líquido Compatible con Dispensador Manual y/o



Resolución Directoral

Callao, 15 de Mayo de 2023

Sensor para el Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización del HNDAC-C" y "Licitación Pública: IOARR con CUI N° 2554512 Denominado Adquisición de Sistema de Procesamiento y Almacenamiento (Servidores Storage, Librerías de Respaldo y Cloudbrige) para la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos", por las razones antes expuestas.

Artículo 2°.-ENCARGAR a la Oficina de Logística que efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.-PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.P. 22423 R.N.E. 12837



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
15 MAY 2023
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO